



EL PROCESO LEGISLATIVO

Una Guía para la Participación Ciudadana



Cómo le AtaÑe a Usted el Proceso Legislativo

Las leyes aprobadas por la Legislatura tienen un impacto directo en su vida. Pueden afectarle sobre los impuestos que paga, el número de estudiantes en el aula de su hijo/a y la condena por conducir en estado de embriaguez.

Usted es importante. Usted tiene conocimiento que puede ayudar a su legislador/a. Por ejemplo, como enfermero/a, usted sabría qué les sucede a las personas a quienes se les niega atención médica en las salas de emergencia. Como oficial de policía, usted conocería los graves problemas causados por la violencia de pandillas. Como padre o madre de un/a menor con discapacidades de desarrollo, usted sabría que su hijo/a sufre cuando los servicios que necesita no están disponibles.

Cómo Funciona el Proceso Legislativo

Involúcrese

Su legislador/a necesita saber de usted.

- 1 Conozca a su legislador/a.** Conozca al equipo de trabajo del legislador/ de la legisladora. Si usted establece una relación con su legislador/a, su carta o visita tendrán más impacto que si es una persona desconocida.
- 2 Haga su tarea.** Usted estará trabajando con personas expertas. Si está proponiendo legislación, sepa cuál es su problema y cómo puede resolverlo. Por ejemplo, usted puede pensar que las sanciones por conducir en estado de embriaguez no son lo suficientemente fuertes. Primero, infórmese de las leyes vigentes; identifique si se ha presentado legislación relacionada recientemente; y, averigüe quién apoya y quién se opone a la legislación.

3 **Averigüe quién apoya su argumento y reúnanse con otras personas que compartan su objetivo común.** Establezca una posición unificada. No espere hasta reunirse con su Senador/a para discutir, por ejemplo, sobre si la capacidad óptima de una clase es de 22 o 28 estudiantes.

4 **Conozca a su oposición.** Es importante tener en cuenta que no todos comparten el mismo punto de vista. Cuando presente su argumento, permita otras opiniones. Con seguridad, su legislador escuchará a quienes se oponen a su punto de vista. Comprender a la oposición puede ser una herramienta eficaz cuando se necesita llegar a un acuerdo.

5 **Esté preparado/a para negociar.** Negociación no es una palabra negativa. Comprender otros puntos de vista y de dónde vienen, puede ayudar a desarrollar contraargumentos. Un proyecto de ley, rara vez se convierte en ley de la misma forma en que se presentó. A veces es mejor encontrar un término medio en lugar de perder el proyecto de ley.

Comunique Su Posición

Si le preocupa un proyecto de ley o un asunto actual, informe a su legislador/a. Llame a la oficina distrital. Escriba una carta. Reúnanse con su legislador/a o con alguien de su equipo de trabajo. Usted posee información valiosa que puede ayudar a su legislador/a a decidir cómo votar.

A continuación, puede ver algunas directrices sobre cómo escribir una carta o un correo electrónico a su legislador/a:

- **Diríjase correctamente en su carta.** A los representantes electos se les llama “The Honorable [Honorable]”, seguido de su nombre.
- **Escriba sobre un solo tema.**
- **Sea conciso y directo.** Una carta incoherente de diez páginas que nunca llega al asunto principal, no será tan persuasiva como una que sustenta un caso.
- **Use sus propias palabras. Usted es el/la experto/a.** Explique cuál será el impacto y por qué su legislador/a debería votar como usted le pide.

Honorable Joe Smith, Presidente
Comité de Educación del Senado
1021 O Street
Sacramento, CA 95814

Estimado Senador Smith:

Escribo para pedirle que vote a favor del proyecto de ley SB 194, presentado por el Senador Blake.

El SB 194 proveería programas para vecindarios de bajos ingresos para establecer jardines comunitarios. Esto ayudaría a las familias, como la mía, a cultivar y a alimentarse de productos más saludables, y ayudaría a las familias a ser más autosuficientes y a ahorrar dinero.

Muchos vecindarios de bajos ingresos tienen acceso limitado a frutas y verduras frescas. Sin un mercado al aire libre cercano, la gente tiene que comprar en el supermercado local a un precio más alto.

Por favor, apoye el proyecto de ley SB 194. Le agradezco mantenerme informada sobre esto.

Atentamente,
Susan Doe
143 City Street
Small Town, CA 00000

Carta de Muestra

- **Escriba legiblemente.** Su carta no tiene que ser escrita a máquina.
- **Sea cortés.** La mayoría de las personas, incluyendo a las/los legisladoras/es, no responden positivamente a las amenazas.
- **El tiempo es crucial.** La mejor carta del mundo no tendrá mucho impacto si llega después de que su legislador/a ya haya votado sobre el proyecto de ley.
- **Para enviar un correo electrónico a un/a Senador/a específico/a, utilice el siguiente formato:** SENATOR.LASTNAME@SENATE.CA.GOV

Muchos/as legisladores/as utilizan las redes sociales como un medio adicional para comunicarse con los electores al publicar información y recursos legislativos. Infórmese si su legislador/a usa alguna plataforma de redes sociales para entablar conversación con sus electores.

Visite a su Legislador/a

- **Prepárese.** Revise la información que ha aprendido acerca de su asunto a tratar.
- **Llegue a tiempo a su cita y manténgase dentro del tiempo asignado.** Si se queda más tiempo de lo esperado, es posible que tenga problemas para conseguir una cita en el futuro.

Pida el Apoyo de su Legislador/a

- **Evite las discusiones.** Recuerde, usted está tratando de que su legislador/a vea el asunto desde su perspectiva. Crear un adversario no le ayudará.
- **Si no puede responder a una pregunta, dígallo.** Haga saber a su legislador/a que obtendrá información y que se pondrá en contacto nuevamente. Esto le da la oportunidad de contactarse nuevamente y reforzar su posición. Sea honesto/a siempre – incluso si cree que la verdad le hará daño. Las verdades a medias y la información retenida pueden girar en su contra. Usted tiene dos cosas invaluable que ofrecer – su experiencia y su integridad.
- **Pida el apoyo de su legislador/a.**
- **Deje un papel por escrito con su posición.**
- **Pida consejo sobre cómo proceder.**

Reúna Apoyo

Su legislador/a tiene un voto. Anime a otros miembros de su grupo, en todo el estado, para que contacten con sus legisladores/as.

Anime a las personas fuera de su grupo a participar. Escriba una carta al editor de su periódico. Participe en algún programa local de entrevistas en radio o televisión. Organice un taller.

Audiencias del Comité

Apoyar u oponerse a un proyecto de ley por lo general significa llamar por teléfono, escribir y, tal vez, visitar a su legislador/a o a su equipo de trabajo.

¿Puede hacer algo más para ayudar a que su proyecto de ley sea aprobado por la Legislatura? Usted puede asistir a las audiencias y testificar sobre el proyecto de ley.

Pregunte a su legislador/a a qué comité de política pública se le ha asignado su proyecto de ley. El proyecto de ley será analizado por un/a consultor/a de la comisión antes de su audiencia. (El análisis incluye la ley vigente, lo que hace el proyecto de ley, antecedentes y plantea toda pregunta que el/la consultor/a pueda tener sobre el proyecto de ley). Por lo general, el análisis también incluye el apoyo y la oposición al proyecto de ley. Envíe al comité una carta de apoyo de su proyecto de ley.

Los análisis son importantes porque los miembros de los comités los leen.

Todas las audiencias de comité están abiertas al público. Para saber cuándo está programada la audiencia de su proyecto de ley, consulte con su legislador/a. También puede obtener la información en la oficina del autor/a, la Secretaria del Comité o en el Archivo Diario. El Archivo Diario también está disponible en el portal de internet del Senado – WWW.SENATE.CA.GOV. El día de la audiencia, el momento en que su proyecto de ley se considerará, puede estar influenciado por varios factores:

- La longitud de la agenda se extiende a medida que las fechas límite se aproximan.
- Los miembros del comité suelen presentar sus proyectos de ley al final.
- Todos los proyectos de ley de un/a mismo/a autor/a se escuchan consecutivamente.
- Algunos proyectos de ley son controversiales y requieren mucho debate.

Usted tiene información valiosa que puede ayudar a su legislador/a a decidir cómo votar.



Muestra de Análisis de Comité

El análisis incluye la ley actual, lo que hace el proyecto de ley, antecedentes y plantea toda pregunta que el/la consultor/a pueda tener acerca del proyecto de ley.

COMITÉ DEL SENADO SOBRE EDUCACIÓN

Jane Doe, Presidenta
Sesión Ordinaria 2021-2022

PROYECTO DE LEY NO: SB 1222

AUTOR: Smith

PRESENTADO: 20 de febrero, 2022

COMITÉ FISCAL: Sí FECHA DE AUDIENCIA:
26 de marzo, 2022

URGENCIA: No CONSULTANT:
Mary Jones

ASUNTO: Programas extracurriculares.

RESUMEN

Este proyecto de ley establece nuevas subvenciones mínimas y requiere que los concesionarios reporten evidencia de mejora de calidad y presenten resultados de desarrollo social, conductual o de habilidades.

ANTECEDENTES

Programas escolares extracurriculares financiados por el estado

La ley actual establece el Programa de Educación Extracurricular que consiste en enriquecimiento académico antes y después de clases. Cada escuela que instaura un programa es elegible para recibir una subvención de 3 años.

COMENTARIOS DEL PERSONAL

1) Subvención mínima. Este proyecto de ley establece un nuevo monto mínimo de subvención para ayudar a programas pequeños con poca asistencia, a generar fondos suficientes para operar.

APOYO

After School Coalition [Coalición Extracurricular]
Superintendente/a de las Escuelas del Condado de Alameda
Club "Boys & Girls" del Norte del Condado de San Mateo
Alianza de Clubes "Boys & Girls" de California
Asociación de Bibliotecas de California.

OPOSICIÓN

Ninguna en archivo.

- El/La autor/a puede decidir, en el último momento, pasar el proyecto de ley para la siguiente reunión.
- Al comité se le puede acabar el tiempo y pasar los proyectos de ley restantes a la siguiente reunión.

Usted puede participar en la audiencia testificando a favor de su proyecto de ley. Si planifica testificar, asegúrese de notificar a el/la autor/a.

- Tenga un horario flexible.
- Prepare sus comentarios con antelación.
- Sea breve, específico/a y directo/a.
- Esté preparado/a para responder preguntas. Si no sabe la respuesta, dígalos.
- Sea cortés.

Después de que un proyecto de ley pasa por el(los) comité(s) correspondiente(s), continúa al pleno de la cámara completa. Las sesiones del pleno están abiertas al público; sin embargo, el debate se limita a los/las legisladores/as.

Se sigue el mismo proceso en la otra cámara. Es más probable que surja oposición en la segunda cámara.

Una vez que un proyecto de ley ha sido aprobado por ambas cámaras, pasa al/a la Gobernador/a para su firma. ¡Deje que el/la Gobernador/a conozca su posición!



Acceso a la información

El acceso a la información sobre su legislador/a, así como la legislación pendiente, está fácilmente disponible a través de varias fuentes. La oficina distrital de su legislador/a es un excelente recurso. No solo pueden proporcionarle información, sino que conocer al personal establecerá una relación que lo convertirá en un recurso valioso para su legislador/a.

La información disponible de su legislador incluye:

- Copia de proyectos de ley pendientes o aprobados por la Legislatura.
- Análisis de proyectos de ley.
- Estado del proyecto de ley en el proceso legislativo.
- Plazos legislativos para las actuales sesiones legislativas de dos años.
- Registro de votos en comisión y en el Pleno.
- Mensaje de veto para proyectos de ley vetados por el/la Gobernador/a.
- Biografía del/de la Legislador/a.
- Información sobre las partidas incluidas en el presupuesto estatal.

Toda la información anterior está disponible en internet. Si no tiene una computadora personal, a veces puede obtener acceso gratuito a través de universidades y bibliotecas públicas.

Visite los siguientes portales de internet:

Información Legislativa de California LEGISLATURE.CA.GOV

Senado del Estado de California SENATE.CA.GOV

Asamblea del Estado de California ASSEMBLY.CA.GOV

Idea

Toda legislación comienza como una idea. Las ideas pueden venir de cualquier persona. El proceso comienza cuando alguien convence a un/a Senador/a o Asambleísta para que escriba un proyecto de ley.

Autor/a

Un/a legislador/a envía la idea y la narrativa del proyecto de ley a la Oficina de Asesoría Legal Legislativa en donde se redacta el proyecto de ley. La redacción del proyecto de ley se devuelve al legislador para su presentación. A esto se le llama poner el proyecto de ley “across the Desk”.

Primera Lectura

La primera lectura de un proyecto de ley es cuando el/la Secretario/a lee el número del proyecto de ley, el nombre del/de la autora y el título descriptivo del proyecto de ley. Entonces se envía electrónicamente el proyecto de ley a la Oficina de Publicaciones del Estado. Un proyecto de ley debe estar impreso durante 30 días antes de que se pueda actuar sobre él.

Audiencias de Comité

Entonces, el proyecto de ley pasa al Comité de Normas del Senado o de la Asamblea, donde se lo asigna al comité de política pública apropiado, para su primera audiencia. Los proyectos de ley se asignan según el tema. Durante la audiencia, el autor presenta el proyecto de ley, las personas testifican a favor o en contra del proyecto de ley y el comité actúa respecto del proyecto de ley. El comité puede aprobar, aprobar en su forma enmendada, enmendar y volver a referir o anular el proyecto de ley. Se necesita una mayoría de votos de los miembros del comité para aprobar un proyecto de ley. Los proyectos de ley que requieren de fondos públicos deben ser escuchados en los comités de asignaciones fiscales del Senado o de la Asamblea.

Segunda y Tercera Lecturas

Los proyectos de ley aprobados por los comités son recomendaciones para la cámara conjunta. Cuando un comité aprueba una medida, está recomendando que la cámara acepte la propuesta. Una vez aprobada por el comité, la medida se coloca en el archivo de Segunda Lectura y es leída por segunda lectura. Permanece en el archivo de la Segunda Lectura durante un día legislativo y luego pasa al archivo de la Tercera Lectura. Cuando un proyecto de ley se lee por tercera vez, es explicado por el/la autor/a, discutido por los miembros y votado por votación nominal de la cámara en pleno. Los proyectos de ley que requieren dinero o que entran en vigencia de inmediato, requieren dos tercios de los votos en cada cámara - 27 votos en el Senado y 54 en la Asamblea. Todos los demás proyectos de ley requieren la mayoría simple de 21 y 41 votos respectivamente.

Repetir el Proceso en la Otra Cámara

Una vez se haya aprobado el proyecto de ley en la cámara de origen, se procede a la otra cámara en donde se repite del proceso.

Muestra de Proyecto de Ley

Fecha en que el proyecto de Ley fue enmendado por última vez.

ENMENDADO EN LA ASAMBLEA EL 6 DE JUNIO, 2022
ENMENDADO EN EL SENADO EL 11 DE ABRIL, 2022

Número del proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY No. 971

Autor/a Principal. Si hay coautores/as, sus nombres irían a continuación, en orden alfabético.

Presentado por el Senador Mark Johnsworth

Fecha de presentación del proyecto de ley.

3 de marzo, 2022

Título descriptivo del proyecto de ley.

Un acto para añadir la Sección 58889.1 al Código de Agricultura y Alimentación, relativo a la mercadotecnia agrícola.

Indica qué sección del código el proyecto de ley está modificando o añadiendo.

SUMARIO DE LA ASESORÍA LEGAL LEGISLATIVA

El SB 971, como fue enmendado, Johnsworth. Acta de Comercialización de California de 1937

La ley vigente permite que las órdenes de comercialización, emitidas bajo el Acta de Comercialización de California de 1937, contengan disposiciones para el establecimiento de planes previstos para investigación, publicidad y promoción de ventas de varios productos agrícolas. Con excepciones específicas, los planes para promover la venta de una mercancía no pueden hacer referencia a ninguna marca privada o nombre comercial utilizado por un comerciante del producto.

Este proyecto de ley permitirá que un plan de promoción de ventas para la comercialización de frutas, nueces o verduras, contenga disposiciones para asignar fondos a un comerciante para promover ~~su marca sus marcas~~ privadas o ~~nombre comercial nombres comerciales~~.

Sumario de la Asesoría Legal Legislativa sobre el proyecto de ley.

Voto: mayoritario. Asignación: no. Comité Fiscal: sí. Programa local exigido por el Estado: no.

El tachado indica las palabras eliminadas; las palabras en cursiva indican nuevas adiciones al proyecto de ley.

El proyecto de ley que requiera una mayoría simple de votos debe ser escuchado ante el comité fiscal.

Los habitantes del Estado de California promulgan lo siguiente:

Cláusula de promulgación.

- 1 SECCIÓN 1. Se agrega la Sección 58889.1 a la Ley de Alimentos y
- 2 Código Agrícola, para leer:
- 3 58889.1 sin perjuicio de la Sección 58889, cualquier orden de mercadotecnia.

Lenguaje actual que será codificado.

Resolución de Diferencias

Si un proyecto de ley es modificado en la segunda cámara legislativa, debe volver a la cámara de origen para su consenso, que es el acuerdo sobre las enmiendas. Si no se puede llegar a un acuerdo, el proyecto de ley pasa a un comité de consulta de las dos cámaras para resolver las diferencias. Tres miembros del comité son de la Asamblea y tres son del Senado. Si se llega a un acuerdo, en las dos cámaras se vota sobre el informe bicameral.

Gobernador/a

Si el proyecto de ley es aprobado, pasa al/a la Gobernador/a. El/La Gobernador/a tiene tres opciones. Puede firmar el proyecto de ley, permitir que se convierta en ley sin su firma o vetarlo. El veto de un/a Gobernador/a puede ser anulado por un voto de dos tercios en ambas cámaras. La mayoría de los proyectos de ley entran en vigor el 1o de enero del siguiente año. Las medidas de urgencia entran en vigor inmediatamente después de ser firmadas por el/la Gobernador/a y promulgadas por la Secretaría de Estado.

El Senado en el Internet: www.senate.ca.gov

La Página de Inicio del Senado contiene la siguiente información:

Senadores/as

Direcciones de correo electrónico, números de teléfono, mapas distritales, biografías, legislación, afiliación a comités, etc. de cada Senador/a.

Legislación

Texto, análisis, estado, historial y votos de cada proyecto de ley, y los Códigos y Estatutos de California. Puede suscribirse para recibir por correo electrónico, los cambios en los proyectos de ley cuando ocurran.

Todas las audiencias de comité están abiertas al público.



Comités, Oficinas y Bancadas

Membresía, personal, direcciones y números de teléfono, horarios de reuniones y jurisdicción de política pública para cada comité. Otras oficinas del Senado y Bancadas.

Publicaciones

Plazos legislativos y calendario, también el Archivo Diario del Senado y las Crónicas del Senado.

Audio y Medios

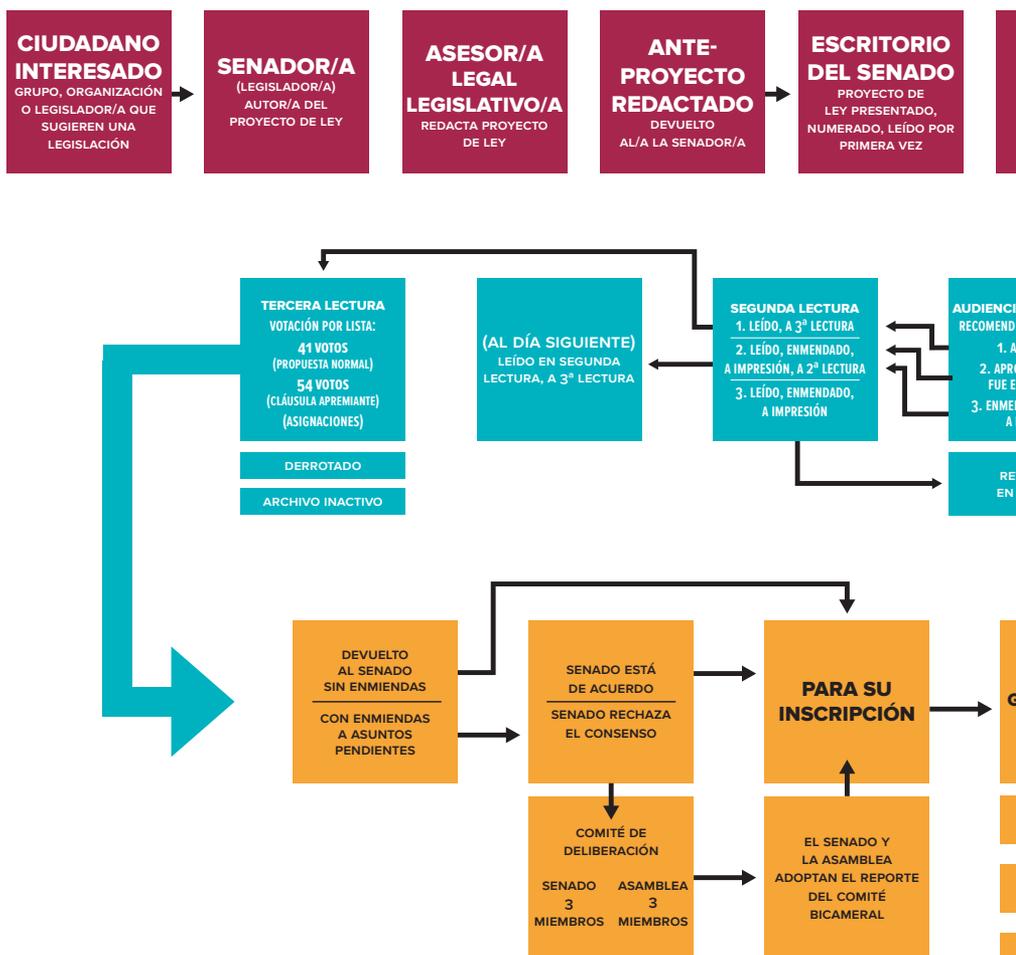
Horarios de cuando se transmiten las sesiones plenarias y las audiencias de comité. Puede escuchar el audio de estos eventos a través del internet.

Comités Permanentes del Senado

NOMBRE DEL COMITÉ	SALÓN	TELÉFONO <i>(916 código de área)</i>
Agricultura (1020 N St.).....	583	651-1508
Asignaciones (Capitolio).....	412	651-4101
Banca e Instituciones Financieras (1020 N St.).....	522	651-4102
Presupuesto y Revisión Fiscal (1020 N St.)	502	651-4103
Negocios, Profesiones y Desarrollo Económico (1021 O St.)..	3320	651-4104
Educación (1021 O St.)	6740	651-4105
Elecciones y Enmiendas Constitucionales (Capitolio)	410	651-4106
Energía, Servicios Públicos y Comunicaciones (1021 O St.) ...	3350	651-4107
Calidad Medioambiental (1021 O St.).....	3230	651-4108
Gobernabilidad y Finanzas (Capitolio Estatal)	407	651-4119
Organización Gubernamental (1020 N St.).....	584	651-1530
Salud (1021 O St.).....	3310	651-4111
Vivienda (1021 O St.).....	3330	651-4124
Servicios Humanos (1020 N St.)	521	651-1524
Seguros(1021 O St.).....	3310	651-4110
Judicial (1021 O St.)	3240	651-4113
Trabajo, Empleo Público y Jubilación (1021 O St.)	6740	651-1556
Ética Legislativa (1020 N St.)	554	651-1507
Asuntos Militares y de Veteranos (1020 N St.)	251	651-1503
Recursos Naturales y Agua (1021 O St.).....	3220	651-4116
Seguridad Pública (1020 N St.).....	545	651-4118
Normas (Capitolio)	400	651-4120
Transporte (Capitolio).....	405	651-4121

CÓMO SE CONVIERTE EN CALIFORNIA

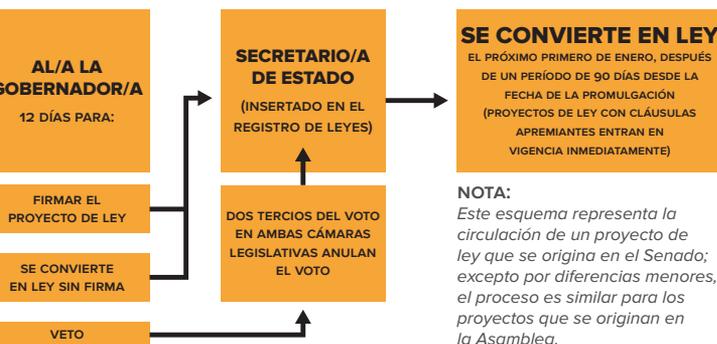
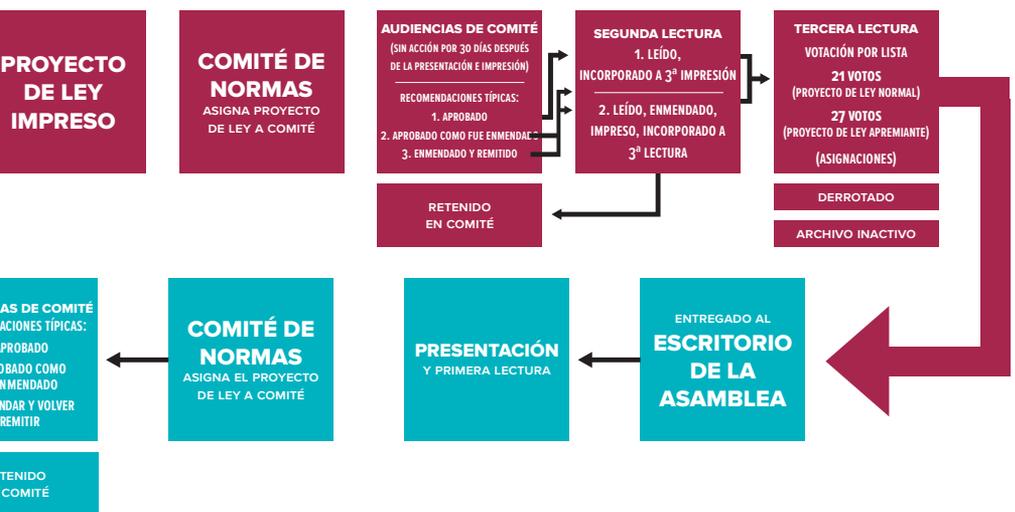
Un esquema que muestra los pasos que un proy



UN PROYECTO DE LEY SIGUE EN LA LEGISLATURA DE CALIFORNIA EN

ORNIA

Un proyecto de ley sigue en la Legislatura de California.



Guía del/de la Ciudadano/a

Preguntas frecuentes (FAQ, por sus siglas en inglés) y Glosario de Términos. Información sobre el proceso legislativo.

Enlaces rápidos

Enlaces a otros portales de internet gubernamentales. Información sobre el distrito congresional.

Transmisión Mediática

El Senado de California transmite video y audio en vivo de todas las sesiones del pleno y las audiencias de comité programadas regularmente. El Senado puede transmitir hasta 6 eventos diferentes en cualquier momento. Dos de estas transmisiones en vivo son programas totalmente producidos con cambio de cámara y gráficos en vivo. Las otras cuatro son vistas panorámicas de la cámara desde la parte posterior de las Salas de Comité. Después de completar una sesión plenaria o una audiencia de comité, el video está disponible para visualización en la página del Archivo de Medios en WWW.SENATE.CA.GOV.

El Senado también transmite los foros comunitarios del Proyecto LegiSchool. El Proyecto LegiSchool es una colaboración bipartidista entre la Legislatura y la Universidad Estatal de California. El propósito es desarrollar un plan de estudios de educación cívica orientado a temas para estudiantes y maestros de High School.

Las sesiones legislativas y las audiencias de los comités están disponibles para ver y escuchar en el portal de internet del Senado en vivo y desde los archivos de los medios.



Glosario de Términos Legislativos

ABREVIATURAS - Las siguientes abreviaturas son comúnmente utilizadas por la Legislatura de California:

(La siguiente lista sigue el orden alfabético de las palabras en inglés)

AB	Proyecto de Ley de la Asamblea
SB	Proyecto de Ley del Senado
ACA	Enmienda Constitucional de la Asamblea
SCA	Enmienda Constitucional del Senado
AJR	Resolución Conjunta de la Asamblea
SJR	Resolución Conjunta del Senado
ACR	Resolución de Consenso de la Asamblea
SCR	Resolución de Consenso del Senado
HR	Resolución de la Cámara Baja (Asamblea)
SR	Resolución del Senado

PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE LEY (ACROSS THE DESK) - acto oficial de la presentación de un proyecto de ley o resolución. La medida es entregada al/a la Secretario/a Principal en la Mesa de la Asamblea o al/a la Secretario/a del Senado en la Mesa del Senado. Luego, recibe un número y se convierte en documento público disponible en línea en la sala de archivo de proyectos de ley.

APLAZAMIENTO (ADJOURNMENT) - una moción para poner fin a la sesión legislativa de ese día, estableciendo la hora y el día de la próxima sesión antes del aplazamiento o bajo mandato.

APLAZAMIENTO SINE DIE (ADJOURNMENT SINE DIE) - "Aplazamiento sin fijar una fecha". La terminación definitiva de una sesión legislativa regular o especial.

ACTA (ACT) - un proyecto de ley aprobado por la Legislatura.

ADOPCIÓN (ADOPTION) - aprobación o aceptación de las mociones, enmiendas o resoluciones.

RECOMENDACIÓN Y CONSENTIMIENTO (ADVISE AND CONSENT) - confirmación por el Senado de las personas designadas por el/la Gobernador/a para diferentes cargos.

ENMIENDA (AMENDMENT) - propuesta formal para cambiar la narrativa de un proyecto de ley después de haber sido presentado.

ASIGNACIÓN (APPROPRIATION) - la cantidad de dinero reservado para un propósito específico y designada de una fuente específica, como el Fondo General, el Fondo de Matrícula Vehicular Ambiental, etc.

APROBADO POR EL/LA GOBERNADOR/A (APPROVED BY THE GOVERNOR) - firma del/de la Gobernador/a en un proyecto de ley aprobado por la Legislatura.

ASAMBLEA (ASSEMBLY) - la cámara baja de la legislatura de California, que consta de 80 Miembros, elegidos de distritos asignados en base a la población, quienes, en virtud de los límites de mandato, pueden ejercer seis períodos de dos años.

ENMIENDAS DEL/DE LA AUTOR/A (AUTHOR'S AMENDMENTS) - presentadas por el/la autor/a de un proyecto de ley y firmadas por el presidente/a del comité al que se ha remitido el proyecto de ley. Permite la adopción de enmiendas por la cámara sin la formalidad de una audiencia y recomendación de comité.

BICAMERAL (BICAMERAL) - una legislatura compuesta por dos cámaras legislativas.

PROYECTO DE LEY (BILL) - una propuesta de ley presentada en la Asamblea o el Senado e identificada con un número.

ANÁLISIS SOBRE PROYECTO DE LEY (BILL ANALYSIS) - un documento que debe ser preparado por el personal del comité antes de escuchar el proyecto de ley en el comité. Explica cómo un proyecto de ley cambiaría la ley actual y, a veces, menciona el apoyo y oposición de los principales grupos de interés.

PRESUPUESTO (BUDGET) - asignación sugerida de fondos monetarios estatales, presentada anualmente por el/la Gobernador/a para la consideración de la Legislatura; recopilada por el Departamento de Finanzas, en conjunto con los/las directores/as de departamentos estatales.

CONVOCATORIA DE LA CÁMARA (CALL OF THE HOUSE) - directiva del oficial que preside, por moción del pleno, autorizando al/a la oficial de seguridad legislativo/a para cerrar la cámara y traer a los Miembros ausentes para votar sobre una medida en consideración; se suspende la acción hasta que se haga una moción para levantar la convocatoria, momento en el que se debe realizar una votación inmediata.

BANCADA (CAUCUS) - un grupo de legisladores/as que se reúnen formalmente debido a su interés común en asuntos particulares. A veces formado sobre la base de su afiliación política.

CÁMARA (CHAMBER) - la Cámara de la Asamblea o el Senado donde se llevan a cabo las sesiones Legislativas.

PROMULGACIÓN (CHAPTER) - una vez un proyecto de ley ha sido firmado por el/la Gobernador/a, el/la Secretario/a de Estado le asigna un Número de Promulgación, como Promulgación 1234, Estatutos de 2019, que posteriormente es usado para referirse a la medida en lugar del número de proyecto de ley.

ANULAR (CHAPTER OUT) - disposiciones de un proyecto de ley promulgado que modifican la misma sección del código que otro proyecto de ley promulgado. Prevalece el proyecto de ley con el número promulgado más alto. Se puede evitar la modificación con la adopción de las enmiendas de “doble vínculo”.

COAUTOR/A (COAUTHOR) - cualquier Miembro de cualquiera de las cámaras, con el consentimiento del/de la autor/a de un proyecto de ley, puede añadir su nombre en el proyecto de ley de ese/a Miembro como coautor/a, indicando apoyo a la propuesta.

CÓDIGOS (CODES) - volúmenes encuadernados de leyes organizados por contenido. El código a ser cambiado por un proyecto de ley, es referido en el título del proyecto de ley.

CONSENSO (CONCURRENCE) - una cámara aprueba un proyecto de ley enmendado en la otra cámara. Si el/la autor/a no está dispuesto/a a presentar el proyecto de ley enmendado por la otra cámara, el/la autor/a solicita el no consenso del proyecto de ley y solicita la formación de un comité de consulta bicameral.

RESOLUCIÓN DE CONSENSO (CONCURRENT RESOLUTION) - una medida presentada en una cámara legislativa que, si es aprobada, debe ser enviada a la otra cámara para su aprobación. No se requiere la firma del/de la Gobernador/a. Estas medidas implican generalmente asuntos de la Legislatura.

COMITÉ DE CONSULTA BICAMERAL (CONFERENCE COMMITTEE) - generalmente compuesto por tres legisladores/as de cada cámara legislativa (dos del partido mayoritario, uno/a del partido minoritario), quienes se reúnen en sesión pública para crear una versión de proyectos de ley similares para el Senado y la Asamblea. Los/Las congresistas de la Asamblea son elegidos/as por el/la Presidente/a; los/las congresistas del Senado son elegidos/as por el/la Presidente/a pro Tempore del Senado.

INFORME DE CONSULTA BICAMERAL (CONFERENCE REPORT) - enmiendas a un proyecto de ley propuesto por el comité de consulta bicameral que concilia las diferencias de las versiones de una medida de la Asamblea y del Senado. El informe debe ser aprobado por ambas cámaras.

CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO (CONSENT CALENDAR) - un grupo de proyectos de ley no controversiales aprobados por un comité o en el pleno de la Asamblea o el Senado, en una sola votación.

CONSTITUYENTE (CONSTITUENT) - ciudadano/a que reside en el distrito de un/a legislador/a.

ENMIENDA CONSTITUCIONAL (CONSTITUTIONAL AMENDMENT) - una resolución que afecta la Constitución, aprobada por la Legislatura o presentada bajo iniciativa, que requiere el voto afirmativo del electorado para entrar en vigor.

CONVOCAR (CONVENE) - reunir, convocar a una reunión. La Legislatura se reúne a diario, semanalmente y al inicio de una sesión, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución.

ARCHIVO DIARIO (DAILY FILE) - publicación producida diariamente por cada cámara legislativa con el listado de su agenda oficial, incluyendo un cronograma de audiencias de comité y los proyectos de ley elegibles para acción plenaria.

BOLETÍN DIARIO (DAILY JOURNAL) - una publicación diaria elaborada por cada cámara que contiene votaciones nominales sobre proyectos de ley escuchados en los comités de política pública y proyectos de ley considerados en la sesión plenaria y otras acciones oficiales adoptadas por el cuerpo legislativo. También se incluyen todos los mensajes oficiales del/de la Gobernador/a. Un/a Miembro puede solicitar la aprobación para publicar una carta en el Boletín Diario sobre un asunto legislativo específico.

COMPENDIO (DIGEST) - una breve declaración, a cargo del/de la Asesor/a Legal Legislativo/a, sobre el efecto de una medida propuesta en la legislación vigente.

DISTRITO (DISTRICT) - aquella división del Estado representado por el/la legislador/a, con distinción numérica y determinada en función de la población.

APROBAR (DO PASS) - la recomendación afirmativa formulada por un comité al enviar un proyecto de ley a la Sesión Plenaria para su votación final.

APROBAR COMO ENMENDADO (DO PASS AS AMENDED) - se recomienda la aprobación siempre que se realicen ciertos cambios.

DOBLE VÍNCULO (DOUBLE JOINTING) - enmienda técnica que impedirá que el proyecto de ley enmendado "anule" las disposiciones de otro proyecto de ley.

DOBLE CONSULTA (DOUBLE REFER) - legislación recomendada para audiencias de dos comités de política pública, en lugar de uno solo.

CLÁUSULA DE PROMULGACIÓN (ENACTING CLAUSE) - por disposición legal, cada proyecto de ley debe estar precedido por la frase "The People of the State of California do enact as follows" (Los habitantes del Estado de California promulgan lo siguiente).

PRIMERA COPIA OFICIAL (ENGROSSMENT) - comparación del proyecto de ley impreso para asegurar que las enmiendas se hayan insertado correctamente. La revisión oficial que sigue a la segunda lectura y/o a la adopción de cualquier enmienda.

PROYECTO DE LEY INSCRITO (ENROLLED BILL) - cada vez que un proyecto de ley pasa ambas cámaras de la Legislatura, se ordena inscribirlo. En la inscripción, el proyecto de ley se revisa para verificar su precisión. El proyecto de ley inscrito contiene las firmas del/de la Secretario/a del Senado y del/de la Secretario/a Principal de la Asamblea que certifican la autenticidad del proyecto de ley. Tras la certificación, el proyecto de ley se entrega al/a la Gobernador/a.

EX OFICIO [DE OFICIO, NATO] (EX OFFICIO) - (literalmente: del o debido al propio oficio) el desempeño de un cargo en particular por el hecho de ocupar otro; por ejemplo, el/la Vicegobernador/a es miembro ex officio [de oficio, nato] de la Junta de Regentes de la Universidad de California.

SESIÓN EJECUTIVA (EXECUTIVE SESSION) - una reunión de comité restringida únicamente a los miembros del comité y a invitados específicos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA (EXTRAORDINARY SESSION) - una sesión legislativa especial convocada por el/la Gobernador/a para abordar únicamente los asuntos especificados en la declaración. Las medidas presentadas en estas sesiones se numeran cronológicamente con la letra x minúscula después del número de proyecto de ley (es decir, 28x); entran en vigor 91 días después de la clausura de la sesión extraordinaria, si la firma el/la Gobernador/a.

ARCHIVO (FILE) - programa diario impreso o agenda diaria de asuntos, ante la legislatura y sus comités.

CRÓNICA FINAL (FINAL HISTORY) - recopilación final de las Crónicas del Senado y de la Asamblea que muestran la disposición final de todas las medidas, junto con tablas, índices y otra información.

PRIMERA LECTURA (FIRST READING) - cada propuesta presentada debe ser leída tres veces antes de la aprobación final. La Primera Lectura de un proyecto de ley se produce cuando la medida es presentada.

COMITÉ FISCAL (FISCAL COMMITTEE) - el Comité de Asignaciones del Senado y de la Asamblea al que se remiten todos los proyectos de ley fiscales si son aprobados por los comités de política pública. Si el comité fiscal aprueba un proyecto de ley, entonces pasa al Pleno.

PLENO LEGISLATIVO (FLOOR) - las Cámaras de la Asamblea o del Senado.

ADMINISTRADOR DEL PLENO (FLOOR MANAGER) - los/las legisladores/as responsables de hacerse cargo de una medida en el pleno de cualquiera de las cámaras. Este/a es siempre el/la autor/a del proyecto de ley en la cámara de origen y un/a Miembro de la otra cámara designado/a por el/la autor/a, cuando el proyecto de ley es considerado por la otra

cámara. El nombre del administrador/a en la otra cámara aparece entre paréntesis después del nombre del autor/a, en la sección de la Segunda o Tercera Lectura del Archivo Diario.

PASE PARA SESIONES PLENARIAS (FLOOR PASS) - ningún/a visitante puede observar las Sesiones de las Cámaras Legislativas desde la parte posterior, sin un pase. Los pases del Senado son emitidos por la oficina del/de la Presidente/a pro Tempore; los pases de la Asamblea son emitidos por la oficina del/de la Presidente/a. No se requieren pases para el área de observación en la galería sobre las Cámaras.

GALERÍA (GALLERY) - balcones de las Cámaras desde donde los/las visitantes pueden ver los procedimientos de la Legislatura.

PERTINENTE (GERMANE) - se refiere a si una enmienda propuesta es relevante para el asunto que se está considerando en un proyecto de ley.

AUDIENCIA (HEARING) - una reunión de comité convocada con el fin de recopilar información sobre un tema específico o considerar medidas legislativas específicas.

SECUESTRO (HIJACK) - una acción para hacerse cargo de un proyecto de ley, nombrando un/a nuevo/a autor/a y nuevas disposiciones.

HISTORIAL (HISTORY) - una publicación que ofrece una lista completa de todas las acciones adoptadas en cada proyecto de ley. Publicado en volúmenes, semanalmente, por cada cámara.

CÁMARA LEGISLATIVA (HOUSE) - órgano legislativo, ya sea el Senado o la Asamblea de California; no limitado exclusivamente, como en Washington, D.C., a la cámara baja.

RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA LEGISLATIVA (HOUSE RESOLUTION) - un documento que es la expresión de una cámara legislativa. Las resoluciones de la cámara se utilizan generalmente para modificar las reglas de la cámara o para crear comités.

ARCHIVO INACTIVO (INACTIVE FILE) - la parte del Archivo Diario que contiene legislación lista para ser considerada en Sesión Plenaria, pero, por distintas razones, está inactiva. Cualquier autor/a puede trasladar un proyecto de ley al Archivo Inactivo y sacarlo de allí en una fecha posterior.

INICIATIVA (INITIATIVE) - un método de legislar que requiere el voto de la gente en lugar del voto de la Legislatura, para que una medida se convierta en ley. Para ser incluida en una votación estatal, las iniciativas estatutarias y las iniciativas de reforma constitucional deben estar firmadas por un determinado número de votantes inscritos. Para conocer las cifras exactas, visite el portal de internet de la Secretaría de Estado en www.sos.ca.gov.

INTERINO (INTERIM) - el período de tiempo entre el final del año legislativo y el inicio del siguiente año legislativo. El año legislativo termina el 31 de agosto en los años pares y a mediados de septiembre en los años impares.

INVOCAR LA CONSTITUTION (INVOKE THE CONSTITUTION) - una acción tomada sólo en casos de emergencia, que requiere el voto de las dos terceras partes de la cámara, en donde el requisito de leer el proyecto de ley en tres días distintos, se dispensa temporalmente con respecto a una medida específica.

VETO PARCIAL (ITEM VETO) - la negativa del/de la Gobernador/a para aprobar una parte o segmento de un proyecto de ley; sin embargo, el resto del proyecto de ley es aprobado.

RESOLUCIÓN CONJUNTA (JOINT RESOLUTION) - expresa una opinión sobre un tema que pertenece al gobierno federal; remitido al Congreso para su información. Requiere la aprobación tanto de la Asamblea como del Senado, pero no requiere la firma del/de la Gobernador/a para entrar en vigor.

SESIÓN CONJUNTA (JOINT SESSION) - reunión conjunta de la Asamblea y el Senado, generalmente en las Cámaras

de la Asamblea. El propósito es recibir información especial, como el discurso del/de la Gobernador/a para emitir su Informe Anual sobre el Estado.

DIARIO (JOURNAL) - registro oficial cronológico de los procedimientos de las respectivas cámaras, impresos diariamente en forma de folleto, certificados, clasificados y encuadernados al cierre de cada sesión.

LEY (LAW) - las reglas adoptadas por la acción formal del gobierno que rigen nuestras vidas en varios aspectos.

CABILDERO/A (LEGISLATIVE ADVOCATE) - una persona comprometida a presentar los puntos de vista de un grupo u organización a los/las legisladores/as, y requerida por la ley para inscribirse y estar certificada por el/la Secretario/a de Estado. Comúnmente llamado/a cabildero/a.

ANALISTA LEGISLATIVO/A (LEGISLATIVE ANALYST) - asesor/a fiscal independiente de la Legislatura.

ASESOR/A LEGAL LEGISLATIVO/A (LEGISLATIVE COUNSEL) - funcionario/a elegido/a conjuntamente por las dos cámaras. El Asesor Legal Legislativo dirige la redacción de la legislación propuesta y actúa como abogado/a de la Legislatura.

COMPENDIO DEL ASESOR/A LEGAL LEGISLATIVO/A (LEGISLATIVE COUNSEL'S DIGEST) - el compendio es un breve resumen de los cambios que el proyecto de ley haría a la ley actual. El sumario se encuentra en la parte frontal de cada proyecto de ley impreso.

SISTEMA INFORMÁTICO LEGISLATIVO (LIS) - LIS es mantenido por el Centro de Datos Legislativo bajo la dirección del/de la Asesor/a Legal Legislativo/a. Es una base de datos que contiene información sobre el estado, texto, análisis, votos y cualquier otra información útil para el seguimiento de la propuesta de ley.

CÁMARA BAJA (LOWER HOUSE) - la Asamblea.

MOCIÓN (MOTION) - una propuesta formal ofrecida por un/a Miembro mientras la cámara legislativa está en sesión, suele presentarse oralmente, para que se adopte una acción específica o se tome una determinación.

MOCIÓN PARA RECONSIDERAR (MOTION TO RECONSIDER) - un procedimiento parlamentario que, de adoptarse, sitúa el asunto en el mismo estado que tenía antes de la votación sobre dicha cuestión.

OFICIALES (OFFICERS) - la parte del personal legislativo elegido por los/las Miembros al comienzo de una sesión. En la Asamblea, el/la Presidente/a, el/la Presidente/a pro Tempore, el/la Oficial Principal, el/la Oficial de Seguridad Legislativo/a; en el Senado, el/la Presidente/a pro Tempore, el/la Secretario/a del Senado y el/la Oficial de Seguridad Legislativo/a.

ARCHIVADO (ON FILE) - un proyecto de ley en el expediente de Segunda o Tercera Lectura del Archivo Diario de la Asamblea o del Senado.

APROBACIÓN (PASSAGE) - acción favorable sobre una medida ante cualquiera de las Cámaras Legislativas.

ASUNTO DE ORDEN (POINT OF ORDER) - moción para llamar la atención sobre un incumplimiento de orden o de normas.

COMITÉ DE POLÍTICA PÚBLICA (POLICY COMMITTEE) - cada cámara de la Legislatura tiene una serie de comités denominados comités de "política pública". Cuando los proyectos de ley se presentan en cada cámara, el Comité de Normas los asigna a un comité de política pública. El comité de política establece audiencias públicas sobre los proyectos de ley, lleva a cabo audiencias y seguidamente los somete a votación para decidir si recomendar o no la aprobación de la medida al Pleno de la cámara legislativa respectiva.

POSTERGAR (POSTPONE) - moción para retrasar la toma de decisiones sobre los diferentes asuntos ante la cámara legislativa.

PRESIDENTE/A DEL SENADO (PRESIDENT OF THE SENATE) - la Constitución del Estado designa al Vicegobernador/a como Presidente/a del Senado, permitiéndole presidir la Cámara Alta por invitación y solamente para emitir su voto en caso de empate. La última vez que se emitió un voto de desempate fue en 1996.

PRESIDENTE/A PRO TEMPORE (PRESIDENT PRO TEMPORE) - (literalmente: por el momento); elegido/a por el Senado; Presidente/a del Comité de Normas; asegura la disposición eficiente de los asuntos del Senado; tiene los mismos poderes que el Presidente/a, en ausencia de este/a.

QUE PRESIDE (PRESIDING) - la gestión de los procedimientos durante las sesiones legislativas, ya sea por el/la Presidente/a, el/la Presidente/a pro Tempore o cualquier miembro designado por el/la Presidente/a; por el/la Presidente/a pro Tempore, o cualquier Senador/a designado/a para presidir la sesión por el/la Presidente/a pro Tempore.

PRIVILEGIO DE LA CÁMARA (PRIVILEGE OF THE FLOOR) - permiso para ver los procedimientos desde la cámara legislativa, en lugar de desde la galería. Solicitud hecha por un legislador/a al oficial que preside, en nombre de los constituyentes, familiares e invitados, para obtener tal permiso.

APLAZAR (PUT OVER) - una acción postergada sobre una medida legislativa, hasta una fecha futura, sin que por ello se ponga en peligro la propuesta.

QUORUM (QUORUM) - número de Miembros que deben estar presentes antes de que se puedan realizar asuntos oficiales ante un comité o en la Sesión Plenaria. Un quorum es la mitad del cuerpo legislativo más uno; 21 en el Senado y 41 en la Asamblea.

REDISTRIBUCIÓN Y PARTO (REAPPORTIONMENT AND APPORTIONMENT) - división del Estado en distritos de los cuales se eligen los representantes.

LECTURA (READING) - presentación de un proyecto de ley ante cualquiera de las cámaras legislativas mediante la lectura del título, lo que viene a ser una etapa en la promulgación de una medida. Un proyecto de ley, hasta ser aprobado, se encuentra en el proceso de la Primera, Segunda o Tercera lectura, sin importar cuántas veces en realidad se haya leído.

RECONSIDERACIÓN

(RECONSIDERATION) - moción que, una vez concedida, da lugar a una nueva votación para anular o reafirmar una acción tomada con anterioridad.

REFERENDO (REFERENDUM) - el poder de los votantes para rechazar una medida adoptada por la Legislatura, reuniendo las firmas suficientes para incluirlo en la boleta electoral.

RESOLUCIÓN (RESOLUTION) - una opinión expresada por una o ambas cámaras legislativas que no posee el mandato de una ley. Las resoluciones de consenso y las resoluciones conjuntas son sometidas a votación en ambas cámaras legislativas, pero no requieren la firma del/de la Gobernador/a.

PASAR LISTA (ROLL CALL) - una votación de comité, así como del pleno de la Asamblea o el Senado. El acto de pasar lista de los comités es conducido por el/la Secretario/a del comité quien llama a cada Miembro por su nombre, en orden alfabético, y al último el del/de la Presidente/a. En la Asamblea se realiza electrónicamente con cada Miembro pulsando un botón desde su asiento asignado. En el Senado el acto está a cargo del Secretario/a de Lectura, quien lee el nombre de cada Senador/a en orden alfabético.

NORMAS (RULES) - métodos de procedimiento: Normas Conjuntas que rigen la relación y que afectan a asuntos entre las dos cámaras legislativas; Normas Permanentes adoptadas por cada cámara legislativa, para su propia gobernanza; generalmente aprobadas al comienzo de cada sesión.

SEGUNDA LECTURA (SECOND READING) - cada proyecto de ley presentado debe leerse tres veces antes de su aprobación final. La Segunda Lectura ocurre después de que el comité ha emitido un informe o enmendado un proyecto de ley.

SECRETARIO/A DEL SENADO

(SECRETARY OF THE SENATE) - un/a funcionario/a del Senado, elegido/a por los/las Miembros para fungir como el/la principal parlamentario/a y encargado/a de los registros legislativos, responsable de la redacción precisa de los proyectos de ley y su preparación para su presentación al/a la Gobernador/a. Gestiona las tareas ministeriales para garantizar la conducción ordenada de asuntos legislativos ante el Senado y la conservación de registros legislativos para uso público. Se desempeña como Funcionario/a Ejecutivo/a del Senado, a cargo de la administración diaria de la Cámara Alta. Supervisa al personal que trabaja para el Comité de Normas mediante la dirección de operaciones, propiedad, asuntos fiscales y recursos humanos, y brinda apoyo a los/las Miembros del Comité de Normas en el proceso de nombramientos del/de la Gobernador/a, asignación de proyectos de ley y establecimiento de procedimientos legislativos.

SENADO (SENATE) - la otra cámara legislativa de la Legislatura de California, que consta de 40 Miembros elegidos de distritos distribuidos sobre la base de la población, la mitad de los cuales son elegidos o reelegidos cada dos años. Bajo los límites de mandato, los miembros pueden cumplir tres términos de cuatro años.

SESIÓN (SESSION) - período durante el cual se reúne la Legislatura: Regular – la sesión bienal en la que se puede considerar todo tipo de legislación. Extraordinaria – sesión especial, convocada y limitada a asuntos especificados por el/la Gobernador/a; Diaria – reuniones de cada día; Conjunta – reunión de las dos cámaras legislativas juntas.

SIN FECHA (SINE DIE) - aplazamiento “sin fecha” programada para volver a reunirse. Aplazamiento final.

PRESIDENTE/A (SPEAKER) - Miembro de mayor rango de la Asamblea; elegido/a por todos los Miembros de la Asamblea al comienzo de cada sesión legislativa de dos años.

PRESIDENTE/A PRO TEMPORE (SPEAKER PRO TEMPORE) - (literalmente: por el momento); presidente/a suplente, ocupando la presidencia a solicitud del Presidente/a, en su ausencia; elegido/a por el cuerpo legislativo en cada sesión.

PROYECTO DE LEY NO SUSTANCIAL (SPOT BILL) - medida presentada sin fundamento, para ser utilizada en una fecha posterior.

ESTATUTOS (STATUTES) - compilación de todas las medidas aprobadas, insertadas en el registro de leyes por el/la Secretario/a de Estado en el orden en el que se convirtieron en ley y diseñadas en forma de libro por la Oficina de Publicaciones del Estado.

TERCERA CÁMARA LEGISLATIVA (THIRD HOUSE) - cabilderos/defensores legislativos.

TERCERA LECTURA (THIRD READING) - cada proyecto de ley presentado debe ser leído tres veces antes de su aprobación final. La Tercera Lectura se produce cuando la medida es debatida para su aprobación final, en la Sesión Plenaria de cualquiera de las cámaras legislativas.

ANÁLISIS DE TERCERA LECTURA (THIRD READING ANALYSIS) - un resumen de una medida lista para su consideración en Sesión Plenaria legislativa. Contiene las enmiendas más recientes e información acerca de cómo los/las Miembros votaron sobre la medida, cuando fue analizada en comités. Los análisis del Pleno del Senado también contienen información respecto al apoyo u oposición de grupos de interés y agencias gubernamentales.

TÍTULO (TITLE) - un breve párrafo, que identifica el asunto a tratar y que precede al contenido de una medida.

ASUNTOS PENDIENTES (UNFINISHED BUSINESS) - esa porción del Archivo Diario que contiene medidas en espera del consenso del Senado o la Asamblea, respecto a las enmiendas adoptadas en la otra cámara. También contiene las medidas vetadas por el/la Gobernador/a durante un período de 60 días dentro del calendario después del veto, sin contar el período de receso. La cámara legislativa donde se originó el proyecto de ley vetado tiene 60 días calendario para intentar anular el veto.

UNICAMERAL (UNICAMERAL) - una legislatura que consta de una sola cámara de representantes.

CÁMARA ALTA (UPPER HOUSE) - el Senado.

CLÁUSULA DE URGENCIA (URGENCY CLAUSE) - un proyecto de ley que contiene una cláusula de urgencia entra en vigor tras la firma del/ de la Gobernador/a y después ser incorporado en el registro de leyes por el/la Secretario/a de Estado. Una votación sobre la cláusula de urgencia debe preceder a una votación sobre el proyecto de ley y requiere dos tercios de los votos para su aprobación.

VETO (VETO) - la negativa del/de la Gobernador/a para aprobar una medida enviada a su despacho por la Legislatura.

Veto parcial (Item veto)- El/La Gobernador/a puede reducir o eliminar segmentos que contengan asignación fiscal, al tiempo que aprueba el resto del proyecto de ley. Puede ser anulado.

VOTO (VOTE) - hay cuatro categorías de votos: mayoritario, dos tercios, tres cuartas partes y cuatro quintos.

Voto Mayoritario (Majority Vote) - un voto de más de la mitad de los Miembros del órgano legislativo, al

considerar una medida. La Asamblea completa requiere una mayoría de votos de 41 y el pleno del Senado requiere 21, basándose en el número de sus integrantes de 80 y 40 respectivamente.

Dos Tercios del Voto (Two-Thirds Vote) - un voto de al menos dos tercios del cuerpo legislativo al considerar una medida. El pleno de la Asamblea requiere el voto de 54 y el del Senado de 27, basándose en el número total de sus Miembros de 80 y 40 respectivamente.

Tres Cuartas Partes del Voto (Three-Fourths Vote) - la Constitución requiere que ni se escuche ni se actúe sobre un proyecto de ley hasta el día 31° después de su presentación. Este requisito puede ser exento por 30 votos o más en el Senado y por 60 votos o más en la Asamblea.

Cuatro Quintos del Voto (Four-Fifths Vote) – para enmendar la Ley de 1988, conocida como “Tobacco Tax and Health Restoration Act” (Acta para imponer impuestos al Tabaco y para la Recuperación de la Salud),

la Proposición 99, mediante la cual se requerían 32 votos o más en el Senado y 64 votos o más en la Asamblea.

ENCARGADO/A DE LA DISCIPLINA

(WHIP) - los/las oficiales de partido encargados/as de monitorear la actividad de los Miembros de las Bancadas (Caucus) en las Sesiones Legislativas.



Para obtener copias adicionales, por favor envíe su solicitud a:

Senate Publications
1020 N Street, B-7
Sacramento, CA 95814
fax (916) 414-3695

Para más información, por favor llame a Publicaciones del Senado al 916.651.1538

